

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2 7 3 0

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.2002.0920 de 18 de junio del 2002 y DJC.02.1993 de 25 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
26 JUL. 2002

Dr. ~~Eduardo Guzmán Rueda~~

RCC/ACP

EXP.15316

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la pre-----

sente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el 23 de mayo del 2002 junto con la Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 1956 del Repertorio..

Sangolquí, a 19 de Agosto del 2002



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR